



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°- 0099

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2026.

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- DEL 26 DE JUNIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- AL 02 DE JULIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

N° E/M : 00099

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE PREPARACION DE BEBIDA Y ALIMENTOS PARA JUEGOS DEPORTIVOS.			

[illegible]

Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N°, con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de 20.....

FIRMA



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....

Nombres y Apellidos:.....

.....

DNI N°:.....

Correo electrónico:

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

**JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO**

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS (JEDPA) 2026 DE LA UGEL PARURO	
CONSIDERACIONES GENERALES	
Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL PARURO.
Proyecto/Actividad	PLAN: "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS PARURO 2026".
Meta / Fuente de Financiamiento:	Acciones centrales META: 046 Especifica: 2.3 2 7.9 99
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de refrigerio, destinados a los participantes durante el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2026 de la UGEL Paruro, en el marco "Plan para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Paruro 2026".
2. FINALIDAD PUBLICA	Garantizar la adecuada alimentación e hidratación de los estudiantes participantes durante el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2026, contribuyendo al normal desarrollo de las competencias deportivas y al bienestar de los participantes.
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	-Objetivos Generales: Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de suministro y entrega oportuna de refrigerios para los participantes durante los días de ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2026.
	Objetivos Específicos: • Brindar refrigerios de calidad alimentaria a los participantes. • Garantizar la entrega oportuna de los refrigerios durante el desarrollo del evento. • Contribuir al bienestar de los asistentes y al adecuado desarrollo del evento.
CONSIDERACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	
4. Requisitos de habilitación del proveedor	Solicitar la Acreditación El proveedor debe cumplir con lo siguiente: • DNI Vigente: • RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación). • No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado. • RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).
	5.1 Descripción del servicio a contratar:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Mg. Fredy Edmundo Saire Huemán
JEFE DEL ÁREA DE GESTION PEDAGOGICA

5. Características y condiciones del servicio a contratar	Ítem	Descripción del servicio	Características y condiciones del servicio
	1	Servicio contratación de servicio de refrigerio, destinados a los participantes durante el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2026 de la UGEL Paruro, en marco del "Plan para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Paruro 2026" FECHAS: Del 08 al 10 de julio 2026.	• 08 de julio: 450 refrigerios (un plátano, una naranja y un pan especial + 450 und de agua mineral de 600ml). • 09 de julio: 450 refrigerios (un plátano, una naranja y un pan especial + 450 und de agua mineral de 600ml). • 10 de julio: 500 refrigerios (un plátano, una naranja y un pan especial + 453 und de agua mineral de 600ml). Los productos deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Frutas frescas, limpias y en buen estado de conservación. • Pan especial elaborado el mismo día o con una antigüedad no mayor a 24 horas. • Agua mineral embotellada de 600 ml, sellada de fábrica y con fecha de vencimiento vigente. • Los alimentos deberán cumplir las normas sanitarias vigentes. • El empaque deberá ser una bolsa de papel ecológica, resistente y apta para el transporte de alimentos. 
5.2 Actividades a realizar: La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de las siguientes actividades: - Coordinar con los especialistas responsables del evento. - Presentar el servicio a las 9:00 horas del día. - Entregar en forma ordenada en el estadio municipal a los participantes del de los juegos deportivos sin generar distracciones. - Recoger en tiempo prudencial los restos del servicio de las diferentes disciplinas deportivas sin generar distracción en los participantes.			

	- Dar cuenta de la entrega de los alimentos a los responsables o coordinadores de logística de la UGEL. 5.3 Obligaciones del contratista: El contratista deberá: - Entregar la totalidad de los refrigerios en las fechas programadas. - Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. - Asumir los costos de transporte, carga y descarga. - Reponer inmediatamente cualquier producto que presente deterioro o incumpla las especificaciones técnicas. - Cumplir con las normas sanitarias aplicables al transporte y manipulación de alimentos. 5.4 Plan de Trabajo: El presente TDR es para atender el Plan de trabajo: "Plan para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Paruro 2026", servicio destinados a los participantes durante el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2026 de la UGEL Paruro								
6. Recursos a ser provistos por el proveedor	Materiales: los materiales en el que transporten los alimentos deben garantizar la frescura, temperatura y la calidad que contribuya al mejor servicio.								
OTRAS CONSIDERACIONES									
	7.1 LUGAR: La entrega será en el estadio Municipal de Paruro, en coordinación con el área de AGP. 7.2 PLAZO DE LA PRESTACION: Señalar el plazo máximo de duración del servicio (03) días calendarios.								
7. Lugar y plazo de prestación del servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th><th>Fecha máxima de entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>Día 8 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.</td></tr> <tr> <td>02</td><td>Día 9 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.</td></tr> <tr> <td>03</td><td>Día 10 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.</td></tr> </tbody> </table>	Entregable	Fecha máxima de entrega	01	Día 8 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.	02	Día 9 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.	03	Día 10 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.
Entregable	Fecha máxima de entrega								
01	Día 8 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.								
02	Día 9 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.								
03	Día 10 de julio a las 9:00 del día el estadio Municipal de Paruro.								
8. Conformidad	El responsable de dar conformidad será el especialista del equipo del nivel secundario.								
9. Forma de Pago	Será pago es único.								
10. Otra Obligaciones del Contratistas	El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado. Indicar,								

	de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.				
11. Confidencialidad	El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Paruro, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.				
12. Penalidades	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula: <table border="1"> <tr> <td>Penalidad diaria =</td><td>0.10 x Monto</td></tr> <tr> <td></td><td>F x Plazo</td></tr> </table> Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	Penalidad diaria =	0.10 x Monto		F x Plazo
Penalidad diaria =	0.10 x Monto				
	F x Plazo				
13. Clausula anticorrupción y antisoborno	Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o				

	de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
14. Clausula Solución de controversias	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del numeral 81.3, del artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Ley N° 32069), en concordancia con el numeral 330.1, del artículo 330° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
15. Clausula de resolución de contrato por incumplimiento	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2., del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
16. Clausula gestión de riesgos	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.